PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

"Servicio de Encuestas de la Opinión Pública para la Realización del Barómetro Audiovisual de Andalucía 2024"

Contenido

1 Objeto de la investigación 3

2 Datos técnicos BAA, edición de 2024 y, en caso de prórroga, 2025 3

2.1 Encuesta 3

2.1.1 Muestra 4

2.1.2 Cuestionario 5

2.1.3 Medios técnicos y humanos 6

2.2 Base de hogares con menores de trece años 6

2.3 Estudios monográficos 6

2.4 Validación externa de los resultados 7

2.5 Materiales de difusión 7

2.6 Tratamiento de los datos 8

2.6.1 Ficha de clasificación de datos 8

2.6.2 Informe de resultados 8

2.7 Informes y documentos que deberán ser entregados por la empresa contratada 12

2.7.1 Avance del Informe de Resultados 12

2.7.2 Informe final 12

2.7.3 Resumen Ejecutivo **¡Error! Marcador no definido.**

2.7.4 Bases de Datos 15

2.7.5 Material de comunicación y difusión pública 16

3 Criterios de control y garantía 16

4 Otras obligaciones de la empresa adjudicataria 18

5 Calendario 18

5.1 BAA 2020 19

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 2 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.2 BAA 2021, y, en caso de prórroga, 2022 y 2023 19

1 Objeto de la investigación

El objetivo del **Barómetro Audiovisual de Andalucía (BAA), edición de 2024 y, en caso de prórroga, 2025,** es analizar las expectativas y los estados de opinión de la población andaluza respecto a los medios y al propio Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA). El BAA se concibe como una radiografía general de la sociedad andaluza ante los medios audiovisuales, que aspira a convertirse en una fuente principal de datos para el CAA, y se plantea con periodicidad anual.

Los servicios objeto del presente contrato (para cada una de las dos ediciones) consisten en:

- Redacción del cuestionario de la encuesta.
- Realización de la encuesta (diseño de la muestra, prueba piloto, trabajo de campo).
- Tabulación y explotación estadística de los resultados.
- Redacción de los informes y de los materiales de difusión pública.

2 Datos técnicos BAA, edición de 2024 y, en caso de prórroga, 2025

2.1 Encuesta

La empresa contratada será responsable de **preparar el cuestionario** de la encuesta para la ediciónde 2024 y, en caso de prórroga, 2025, para lo que incluirá en su oferta una propuesta inicial para la edición de 2024, sobre la que se trabajará tras la adjudicación, según las directrices del responsable del contrato, y una vez analizados y evaluados los aspectos de mayor interés. La propuesta inicial para el cuestionario de 2025, en caso de prórroga, se elaborará por parte de la empresa contratada una vez finalizados los trabajos de la edición anterior según las instrucciones que reciba de parte del responsable del contrato y según lo que se estipule en el PCAP. Salvo instrucción en contra, las propuestas deberán asegurar la comparabilidad de las respuestas con otras fuentes estadísticas y fundamentalmente con ediciones anteriores del BAA.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 3 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Para cubrir los objetivos citados anteriormente se utilizará como técnica de recogida de información la **encuesta telefónica asistida por ordenador (CATI)**.

Distribución de la muestra y cuestionario:

- El universo teórico al que se dirige la encuesta es al total de la población andaluza de edad mayor o igual a 16 años y residente en Andalucía. No obstante al ser una encuesta telefónica, el universo práctico es el total de población andaluza de edad igual o superior a 16 años.
- La muestra deberá organizarse por cuotas de sexo, edad y distribución territorial en la selección de los encuestados, respetando en su caso cualquier otra afijación prevista por el responsable del contrato.
- Al menos un tercio de las encuestas realizadas deberán efectuarseen hogares con hijos e hijas menores de 13 años.
- Al objeto de eliminar sesgos derivados de la selección aleatoria, la muestra deberá respetar una distribución entre teléfonos fijos y móviles ajustada a la proporcionalidad sociodemográfica.

2.1.1 Muestra

El universo estadístico de la encuesta deberá ser el conjunto de población residente en Andalucía de 16 años o más. El tamaño muestral contendrá el número de entrevistas suficiente para asegurar un margen de error del 2% para el total de la muestra, con un nivel de confianza del 97% para p=q=0,5.

El diseño muestral se establecerá por etapas: en primer lugar la muestra se realizara siguiendo un criterio de distribución proporcional a la población de las ocho provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía; en segundo lugar se seleccionarán los municipios en los que se realizarán las entrevistas mediante un sistema aleatorio probabilístico, atendiendo a la proporcionalidad para cada estrato en función del tamaño de hábitat (rural, semiurbano y urbano, según número de habitantes); en tercer lugar se seleccionará de manera aleatoria, a partir de registros telefónicos oficiales, la persona que contestará el cuestionario, a partir de la aplicación de un sistema de control de cuotas afijadas proporcionalmente (sexo, edad y nivel de estudios).

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 4 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Las variables de cabecera incluirán al menos sexo, edad, nivel de estudios, tipo de hogar, presencia o no de menores de trece años en el hogar, situación socio-laboral, nivel de ingresos mensuales, nivel cultural, recuerdo de voto y autoubicación ideológica.

El sistema de selección, incluido el control de cuotas, debe garantizar que la muestra de población sea en todo momento representativa de la población andaluza y no se halle sometida a sesgos derivados de la aleatoriedad pura, como la desigual presencia de determinados colectivos poblacionales durante la jornada laboral, los sesgos de no contemplar "hogares solo móviles" o la disponibilidad de respuesta.

La empresa se compromete a repetir el número de encuestas que fuere necesario en caso de que se produzca alguno de dichos sesgos, a instancias del responsable del contrato.

2.1.2 Cuestionario

- El número de preguntas que se incluirán en el cuestionario se establece entre 45 y 55, aunque su número exacto vendrá determinado fundamentalmente por la duración del mismo, que no podrá ser mayor de 20 minutos.
- El cuestionario establecerá estructura y preguntas compatibles con las ediciones anteriores del BAA.
- El cuestionario se presentará en formatos diferenciados, con una estructura que facilite su utilización: preguntas de hábito, opinión e hipotéticas, cerradas y abiertas con tabulación posterior, dicotómicas y en multirrespuesta, escala de opinión, etc. Asimismo, incluirá una plantilla de recogida de datos sociodemográficos de las personas entrevistadas.
- El cuestionario debe prever que determinadas preguntas, propuestas por la empresa adjudicataria y validadas por el responsable del contrato, sean objeto de análisis factorial u otras explotaciones. Para la propuesta, se estudiarán por parte de la empresa los aspectos que pudieran resultar de especial interés para el CAA. Se presentarán las variables en escala para los bloques indicados y previamente se realizará un test piloto, a tenor de cuyos resultados el responsable del contrato decidirá si es necesario modificar la estructura inicial del conjunto del cuestionario y, en particular, los bloques que permiten la aplicación posterior del análisis.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 5 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Un borrador de dicho cuestionario será entregado al responsable del contrato para su examen, que podrá establecer modificaciones de acuerdo a sus necesidades. Será imprescindible la aceptación expresa del cuestionario por parte del responsable del contrato para su aplicación efectiva.

2.1.3 Medios técnicos y humanos

La oferta deberá especificar los medios técnicos y humanos puestos a disposición del proyecto.

2.2 Base de hogares con menores de trece años

Se propondrá en la oferta un **diseño de investigación** específico y detallado a llevar a cabo sobre esta población, que comprenda los módulos de cuestionario, temáticas que abordar, base muestral prevista, aplicaciones metodológicas de análisis y cuantos detalles se consideren oportunos.

El propósito de este capítulo, su planificación, contenidos y previsiones metodológicas de análisis, se incluirá en la oferta de forma separada. Su objetivo es un conocimiento en profundidad, integrado y complejo, de los hábitos, preocupaciones, expectativas, características y modelos audiovisuales de estos hogares en Andalucía.

El diseño se inspirará en el Barómetro de Televisión e Infancia en Andalucía (CAA, 2008), y entre sus posibilidades de análisis se encuentra la de establecertipologías de hogares, que podrán inspirarse en los modelos educativos y de control que se recogen en el BITA, análisis de conglomerados y relaciones.

Se entiende que esta propuesta servirá tanto para las ediciones de 2024 como para las posteriores, sin perjuicio de que, por acuerdo entre el responsable del CAA y la empresa contratada, puedan introducirse modificaciones en las ediciones posteriores.

2.3 Estudios monográficos

La oferta de las empresas que opten al contrato deberá incluir una propuesta de estudios monográficos (capítulos 5 al 8 del informe final, según se describen en el punto 2.7.2. del presente documento) para la edición del BAA 2024. Dichos estudios estarán sujetos a la validación del

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 6 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

responsable del contrato del CAA y serán revisados para las ediciones posteriores, para la que el responsable del contrato podrá requerir una nueva propuesta por parte de la empresa contratada.

2.4 Validación externa de los resultados

Considerando como validez externa, en el caso del BAA, la extensión y forma en que sus resultados pueden ser comparables o generalizados a diferentes sujetos, poblaciones o lugares, para la edición de 2024, la oferta incluirá un proyecto de validez externa a llevar a cabo en el estudio, cuyo objetivo será profundizar a un mayor nivel de complejidad en la dimensión comparativa del BAA y en la validez de sus datos respecto a otras fuentes estadísticas y a la literatura especializada.

Dicho proyecto se elaborará del modo más detallado posible, y podrá incorporar, entre otras, las previsiones respecto al número e identificación de las fuentes estadísticas o teóricas con las que se establecerá la comparación y validación para cada módulo, la amplitud del análisis (si se realizará una validación de la metodología, de los resultados descriptivos, del análisis de conglomerados y multivariantes, de todas ellas), la validación de los datos de la edición o también de las tendencias temporales, la validación sólo de los datos generales o también por segmentaciones (según variables de cabecera), etc.

El responsable del contrato podrá exigir a la empresa contratada la actualización del proyecto de validación externa para lastres ediciones posteriores, si se considerara pertinente.

2.5 Materiales de difusión

La oferta incluirá una propuesta de diseño de materiales para la difusión pública de los resultados del BAA, hasta un número de cinco presentaciones digitales, con los resultados generales del Barómetro y sobre algún apartado concreto del estudio, así como hasta cinco documentos sintéticos que faciliten la divulgación de los resultados. Esta propuesta será válida para todas las ediciones, sin perjuicio de que con posterioridad y según las necesidades el responsable del contrato pueda solicitar modificaciones a la empresa responsable.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 7 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.6 Tratamiento de los datos

La oferta de las empresas que opten al contrato sobre el BAA en su edición de 2024, y, en caso de prórroga, 2025, deberá responder al objetivo de la investigación con un quíntuple objetivo —descriptivo, analítico, interpretativo, comparativo y evolutivo—, que permita proveer al Consejo Audiovisual de Andalucía de la información más elaborada y profunda posible sobre la realidad, cuestiones y problemas que son de interés para la institución.

Para ello deberán respetarse las siguientes condiciones en el diseño y realización de los trabajos, que la oferta detallará para la edición de 2024 y que podrán ser actualizadas para las posteriores en caso de considerarse necesario por el responsable del contrato:

2.6.1 Ficha de clasificación de datos

La empresa contratada que entregará una ficha de clasificación del universo muestral, organizada por intervalos de agrupación y separación comparables con los que se emplean habitualmente en otros barómetros y estudios estadísticos publicados.

Dicha ficha deberá ser aprobada por el responsable del contrato antes de su aplicación efectiva y, además de los conceptos que eventualmente se decidan de acuerdo al diseño final del cuestionario y a los temas tratados, incluirá al menos las variables de sexo, edad, nivel de estudios, provincia, tipo de hábitat, tipo de hogar, presencia de menores de trece años en el hogar, situación socio-laboral, nivel de ingresos mensuales, nivel cultural, recuerdo de voto y autoubicación ideológica.

2.6.2 Informe de resultados

El informe de resultados que entregue la empresa adjudicataria del contrato deberá contener, **de forma integrada** en un solo documento, y desagregadas por módulos y preguntas, una parte descriptiva, un análisis en profundidad de los datos obtenidos, una interpretación de los resultados según variables sociodemográficas de cabecera, y una evolución de tendencias, según la descripción siguiente:

2.6.2.1 Parte descriptiva

La parte **descriptiva** del informe de resultados consistirá un documento estadístico en el que los datos aparezcan convenientemente organizados para responder al objetivo de presentar un

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 8 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

panorama detallado de la realidad de la sociedad andaluza en relación con los medios audiovisuales.

Es esa parte del Informe se ofrecerán los principales resultados de la encuesta en función de las principales variables sociodemográficas, representaciones gráficas, desviaciones respecto a los valores medios con, en su caso, gráficos y tablas, y evolución de tendencias, con gráficos. Para ello, la empresa deberá atender a los siguientes requisitos mínimos:

- **Resultados** por pregunta, según un párrafo introductorio de resultados y un gráfico o tabla de representación para cada cuestión.
- **Desviación** de frecuencias medias y desviación típica.
- **Determinación de principales conclusiones respecto al análisis sociodemográfico y tabulaciones básicas**, según todas las variables propuestas con anterioridad **y cruzadas** en función de otras obtenidas en los datos brutos, como equipamiento de los hogares, televisión alternativa, niveles de consumo, equipamiento, valoraciones de contenidos, actitud respecto a la regulación, y, en suma, cualquier otra resultante de la aplicación de la encuesta, según acuerdo con el responsable del contrato.
- **Presentación** detallada que permita desarrollar en la parte analítica diferencias significativas entre categorías (aplicando las técnicas estadísticas oportunas) y comentarios por preguntas y bloques.
- Una **comparación de los datos** con las ediciones anteriores del BAA y otras encuestas de interés que serán establecidas por el responsable del contrato. La comparación de los datos se realizará pregunta a pregunta, y se sintetizará asimismo en la introducción del módulo de contenidos de que se trate, como se expone en el apartado 3.
- **Comparación y generalización** respecto a otras fuentes teóricas o estadísticas, según el nivel propuesto en el diseño del apartado 2.4.

2.6.2.2 Parte analítica

El informe de resultados incluirá un desarrollo **analítico** con un proceso de profundización escalonada que deberá contener la aplicación a los datos del estudio CATI de las técnicas estadísticas más avanzadas, tales como:

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 9 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Evaluación sobre el peso relativo de cada una de las variantes independientes (edad, sexo, nivel de estudios, etc.) sobre las variantes dependientes (cuestiones o temas de interés para el Consejo Audiovisual de Andalucía), de manera que se pueda ofrecer información relativa a qué variables causan qué opiniones.

2. Elaboración de tipologías y agrupamientos sociales de ciudadanos según sus características sociodemográficas y en función de temas tales como el conocimiento del Consejo Audiovisual o la opinión de los encuestados sobre la independencia de los medios.

3. Técnicas de segmentación, regresión logística, *clusters*, análisis factoriales, multivariantes y multivariados y cualquier otro tipo de explotación estadística que resulte oportuna. Para ello, en la presente edición del Barómetro, el cuestionario deberá ofrecer uno o dos bloques específicos de variables que podrán incluir a su vez distintos subbloques. Estas variables serán presentadas en escala (elementos) donde, preferiblemente, se medirá el grado de acuerdo o desacuerdo de los encuestados.

 Será función del responsable del contrato determinar la temática de este bloque (y subbloques) específico de variables, así como la validación del mismo, tal como ha quedado expuesto en el apartado 2.1. del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

 La finalidad de este bloque será la aplicación de técnicas de análisis estadístico avanzado.

 Etapas del análisis:

 - Uno de los elementos fundamentales será la **construcción de una matriz de correlaciones** a partir de todos los pares de variables superficiales a medir, generando por tanto una matriz cuadrada de filas por columnas de todas las variables. A partir de la matriz, la cual será facilitada al responsable del contrato, determinar la posibilidad de extracción de factores.

 - Una vez determinada la viabilidad del análisis, **extraer los factores** que resuman (reduzcan) la información de las variables superficiales a un pequeño número de variables latentes, mediante la aplicación del *análisis de componentes principales*. La extracción de los componentes principales deberá atender a la idea de que la

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 10 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

mayor proporción de la variabilidad sea explicada por el primero, después por el segundo, y así sucesivamente.

Se adjuntará, como un apartado diferenciado dentro del informe general, un informe específico que recoja los resultados de la aplicación de esta técnica de reducción de datos. Dicho informe (apartado), deberá estar introducido por un capítulo teórico que permita contextualizar e interpretar los resultados de la aplicación de esta técnica.

En resumen, se aportará información, análisis y reflexión que permita al Consejo Audiovisual de Andalucía avanzar en el conocimiento de los temas prioritarios de interés.

En todos los casos, la confección de resultados de esta naturaleza atenderá a su comparabilidad con los obtenidos en pasadas ediciones del BAA, y en particular el análisis de segmentación y las tipologías de ciudadanía que constituyen capítulos específicos en ediciones anteriores. Los resultados de dicha comparación serán expuestos en el texto mediante redacción y representación gráfica.

2.6.2.3 Parte interpretativa

El Informe de Resultados incluirá, para cada pregunta y módulo, un **desarrollo interpretativo** en el que la empresa contratada deberá proponer interpretaciones razonadas de los datos y comentarios descriptivos, que incluirán comparaciones con los resultados y tendencias marcados por las dos ediciones anteriores del BAA y otros estudios estadísticos de interés, así como aparato bibliográfico de referencias y citas.

Para ello será necesaria la redacción de **uno o dos capítulos teórico-metodológicos** que, más allá de las referencias a las técnicas, hagan posible **contextualizar e interpretar** los resultados de la aplicación de las distintas técnicas a la realidad andaluza, teniendo en cuenta el **estado de evolución, dinámicas y perspectivas del sector audiovisual**.

Igualmente, la empresa contratada ofrecerá, en su caso, **interpretaciones valorativas** de los datos, sustentadas por análisis y reflexiones que permitan al Consejo Audiovisual de Andalucía avanzar, como se ha dicho, en el conocimiento de los temas prioritarios de interés social en relación con los medios audiovisuales.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 11 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Además de los análisis comparativos con los resultados de todas las ediciones anteriores del BAA que hayan incluido las cuestiones recogidas en la encuesta, el texto final de resultados debe incorporar:

- Interpretaciones comparadas con **otras publicaciones teóricas y estadísticas**, que habrán de ser localizadas por el adjudicatario.
- Aparato bibliográfico de **referencias y citas**, redactado según formato normalizado y coherente con el de ediciones anteriores.
- Un capítulo de **conclusiones**.

2.7 Informes y documentos que deberán ser entregados por la empresa contratada

Todos los ítems incluidos en el punto 2.7 serán de aplicación para la edición del BAA de 2024, y, en caso de prórroga, 2025.

2.7.1 Avance del Informe de Resultados

En primer lugar, y según el calendario que se detalla en el punto 5, se entregará un **Avance del Informe de Resultados**, que contenga las fuentes primarias, resultados descriptivos, salidas gráficas y tabulación básica de resultados con cruces bivariados por variables socioeconómicas.

Durante el periodo, y a solicitud del responsable del contrato, se podrán anticipar resultados parciales sobre temáticas concretas.

2.7.2 Informe final

Un **Informe final de Resultados**, como versión definitiva, que se entregará en formato Microsoft Word, con gráficos editables en calidad de imprenta, y tablas, más las bases de datos de la encuesta.

Dicho informe se realizará siguiendo el orden establecido en anteriores ediciones del BAA, salvo indicación contraria del responsable del contrato, e incorporando los apartados que se exponen en el contrato y no hayan sido objeto de edición anterior.

El trabajo final deberá contar, al menos, con los siguientes apartados, de manera que el CAA pueda contar con información profunda y elaborada:

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 12 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Índice**, que habrá de ser generado de forma automática con las marcas de índice de aplicación al procesador de textos.
- **Capítulo 1. Introducción.** Presentación del documento y estado teórico de la cuestión.
- **Capítulo 2.Descripción de la metodología y técnicas**, que incluya:
 - Objetivos del Barómetro en relación con las funciones del CAA.
 - Módulos que contienen, distinguiendo en la redacción y según comparación con ediciones anteriores, el listado de bloques fijos, inéditos y asimilados o variados en relación con otras anualidades, y análisis comparativo de validación con otras fuentes.
 - Descripción y agrupamiento de los bloques de información tratados.
 - Ficha técnica, incluyendo al menos sintéticamente ámbito geográfico, universo, metodología y técnicas sintéticas, tamaño muestral, error de muestreo, diseño muestral, cuestionario, trabajo de campo y equipo de trabajo del CAA y de la empresa.
 - Variables empleadas y de cabecera.
 - Caracterización de la muestra.
 - Descripción de la forma de presentación de los datos.
 - Descripción de técnicas y análisis utilizados.
- **Capítulo 3. Resumen ejecutivo de resultados**, por capítulos. Este capítulo marcará en negrilla los ítems sobre los que se sintetizan los resultados del análisis.
- **Capítulo 4.** Cuerpo básico del **informe de resultados**. Presentación descriptiva de los datos ordenados por bloques y preguntas, según la pauta siguiente, que se respetará de forma ordenada:
 - División en módulos y, dentro de éstos, preguntas, marcadas con formato propio.
 - Introducción para cada módulo, resumiendo los datos a tratar y los principales resultados obtenidos.
 - Para cada pregunta:
 - **Presentación descriptiva** de los resultados básicos.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 13 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- **Gráfico** o, en su caso, **tabla**, que represente los resultados básicos en el formato habitual del BAA, en formato editable y respetando en todos los casos la coherencia, color, orden y normalización de la representación elegida para todos los casos.
- Análisis de **resultados descriptivos por variables sociodemográficas** aplicadas, con representación gráfica, posterior a cada pregunta y con los análisis estadísticos y representaciones gráficas necesarios para desarrollar los.
- **Análisis comparativo**, comprendiendo:
 - Comparación con el año anterior.
 - Pauta evolutiva de la pregunta desde la primera edición del BAA.
 - Dicho análisis se realizará para todas las preguntas homogéneas, y a través de equivalencias de comparación (ponderaciones) en caso de haberse aplicado con anterioridad otros formatos de respuesta.
- Cualquier **otro análisis** necesario o pertinente para reflejar los resultados de la pregunta, según el interés de los resultados obtenidos y lo requerido por parte del responsable del contrato.
- Comparación de los datos de cada pregunta con **otras publicaciones estadísticasy teóricas**.
- Aportaciones **interpretativas**, en su caso.

- **Capítulo 5 a 8. Estudios monográficos,** que comprenderán aspectos temáticos singulares extraíbles de la información estadística, su análisis y contrastación con otras fuentes, y que incluirán en un formato no superior a 25 páginas incluyendo texto y gráficos:
 - Una **página-resumen de resultados** de interés para la ciudadanía y el CAA**.**
 - El **desarrollo del informe** propiamente dicho.

Dichos informes podrán a conveniencia centrarse en el análisis **factorial y multivariante**, según especificaciones anteriores y a determinar por el responsable del contrato, u otras técnicas de explotación. Para cada perfil, al menos se incluirán y presentarán gráficamente en su caso,

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 14 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

porcentajes, criterios de selección, preguntas escogidas y descripción de los resultados y comparación con ediciones anteriores del BAA.

- **Capítulo 9.** Aparato **bibliográfico** de referencias y citas, según criterios de presentación normalizados.
- **ANEXO 1.**Plantilla del cuestionario.
- **ANEXO 2.** Tabulaciones en tablas, según las variables sociodemográficas de la plantilla.
- **ANEXO 3.** Índice automático de contenidos, tablas, gráficos y preguntas.
- Cualquier otro anexo que el responsable del contrato considere de interés.

El citado Informe final será un documento que integrará, en un **orden narrativo homologado con el índice de las anteriores ediciones del BAA**, el conjunto de los datos descriptivos, analíticos e interpretativos.

El documento, como los demás del contrato, utilizará el procesador de texto Word, con una redacción de calidad, marcará epígrafes y tablas para su inserción en índices, y establecerá las previsiones técnicas necesarias para que eventuales insertos o modificaciones, saltos de paginación etc. se realicen de forma automática.

Los gráficos y tablas presentarán un título acorde con el contenido, destacado y en negrita, los ítems de valoración destacados y en negrita, los valores y porcentajes en menor tamaño y las leyendas externas destacadas e internas separadas de los valores numéricos con un interlineado sencillo.

Los gráficos a utilizar serán circulares, de barras, barras múltiples y lineales, con color y trama y con marca de agua del CAA, quedando a criterio del responsable del contrato la introducción de otras modalidades de representación gráfica.

2.7.3 Bases de Datos

A la finalización del contrato se entregarán en soporte electrónico las **bases de datos de la investigación**, con fuentes primarias y tablas de resultados, en formato SPSS para los datos básicos y Microsoft Excel en todo aquello que sea posible.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 15 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.7.4 Material de comunicación y difusión pública

A la finalización del contrato se incluirá, como resultado del mismo, una serie de materiales cuya utilidad será la de difundir de forma sintética los resultados generales del estudio, según lo establecido en la oferta en el apartado 2.5. y que deberán ser aprobados por el responsable del contrato.

3 Criterios de control y garantía

El Consejo Audiovisual designará un Responsable de Contrato, tal como se establece en PCAP. **A través del Responsable del Contrato** se facilitará a la empresa contratada las directrices de trabajo.

El seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre los responsables designados, de una parte por el CAA y de otra por la empresa adjudicataria.
- Reuniones de seguimiento y revisiones técnicas, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de actividades realizadas.

El Responsable del Contrato realizará un seguimiento constante de los trabajos, para lo cual serán necesarias reuniones con los responsables que designe la empresa contratada, al objeto de revisar el grado de cumplimiento de los objetivos, las especificaciones funcionales de cada uno de los objetivos y la validación de las actividades realizadas. La asistencia de las partes a dichas reuniones forma parte de las prescripciones contenidas en este documento.

El calendario de reuniones se fijará de acuerdo a las necesidades del CAA y, en su caso, a petición de la empresa adjudicataria, en la sede del CAA en Sevilla.

Tras las revisiones técnicas, el Responsable del Contrato podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo expuesto en este Pliego de Prescripciones Técnicas o que no superen los controles de calidad exigibles para la fiabilidad de los resultados.

Como criterios generales de control, la empresa contratada deberá realizar, con independencia de otros procedimientos que se consideren necesarios por el responsable del contrato o por la propia empresa durante el curso de la investigación, los siguientes mínimos:

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 16 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1. Previo al inicio de la encuesta y tras el correspondiente *briefing* a los encuestadores se procederá a realizar un pretest o test piloto en el que, además de medir el tiempo medio de duración de la entrevista, se comprobará la correcta comprensión de las preguntas del cuestionario por parte del entrevistado y la mayor o menor dificultad en la aplicación de las preguntas y la pertinencia del bloque, así como datos en escala para alcanzar los objetivos previstos en el análisis factorial. De acuerdo a los resultados de este pretest se introducirán en el cuestionario las modificaciones necesarias, con el acuerdo del responsable del contrato, en las que se incluye lo previsto en este pliego.

 Las encuestas realizadas en el test piloto sólo se podrán incluir en la muestra del estudio en el caso de que no se haya realizado ninguna modificación del cuestionario tras su revisión.

2. Durante el proceso de ejecución de la encuesta se realizarán los correspondientes controles en sala, supervisando directamente el porcentaje de las entrevistas realizadas al que se haya comprometido la empresa en la oferta técnica.

3. Durante el proceso de interpretación de datos del análisis factorial y multivariante se aportará un informe específico que recoja los resultados de la aplicación de esta técnica de reducción de datos. Dicho informe debe incluir tanto una primera interpretación de los datos como una reflexión que permita valorar los temas de interés. La empresa podrá, igualmente, sugerir cualquier análisis específico.

4. La empresa está obligada a asegurar el máximo rigor y solvencia en el análisis, así como en la presentación y ordenación formal de resultados y en la excelencia de la redacción del texto, evitando así posteriores correcciones que pudieran implicar penalidad.

La empresa adjudicataria designará a una persona cualificada y con experiencia demostrada en investigación social como responsable del proyecto, que adoptará las funciones de interlocución con el CAA. A ésta le corresponderá:

- Organizar la ejecución del proyecto, de acuerdo con el Programa de realización de los trabajos y poner en práctica las instrucciones de la Dirección del Proyecto.
- Ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el CAA, en lo referente a la ejecución de los trabajos.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 17 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Proponer al responsable del contratodel CAA las modificaciones que estime necesarias durante el desarrollo de los trabajos.
- Asegurar el nivel de calidad de los trabajos.
- Presentar al responsable del contrato designado por el CAA, para su aprobación, los resultados parciales y totales de la realización del proyecto.

Durante el desarrollo del contrato, la empresa adjudicataria deberá reparar todas las deficiencias detectadas en los resultados parciales y finales del estudio, manteniendo actualizadas las distintas versiones de los documentos finales generados, y corrigiéndolos en la medida en que dichas deficiencias le afecten. Las correcciones solicitadas no podrán superar en ningún caso el plazo de una semana desde su solicitud.

El responsable del contrato se reserva el derecho a convocar cuantas reuniones extraordinarias considere oportunas para la realización de las funciones de coordinación y control, conocer el avance del estudio y poder realizar las aportaciones que se consideren de interés. La empresa adjudicataria utilizará estas reuniones para comunicar cuantas incidencias se produzcan durante la realización del trabajo de campo, así como para proporcionar información sobre el proceso de ejecución del contrato.

4 Otras obligaciones de la empresa adjudicataria

La empresa adjudicataria no podrá hacer uso de los datos y documentos obtenidos durante el desarrollo del estudio, ni realizar ningún tipo de reproducción ni explotación, al margen de lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, al corresponder la propiedad intelectual del estudio exclusivamente al Consejo Audiovisual de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el PCAP.

5 Calendario

La empresa adjudicataria cumplirá el siguiente calendario de fases derealización del trabajo yentrega de documentos:

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 18 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

5.1 BAA 2024

- Fase 1. Diseño del cuestionario y trabajo de campo.La empresa adjudicataria deberá elaborar el cuestionario antes del 10 de mayo de 2024.
- Fase 2. La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos de campoantes del 15 de junio de 2024.
- Fase 3. Avance de Resultados. La empresa adjudicataria entregará el documento de avance de resultados antes del 10 de septiembre de 2024.
- Fase 4. Informe Final de Resultados y documentos adjuntos. La empresa adjudicataria entregará el Informe Final de Resultados, las Bases de Datos y tablas de la investigación y los materiales de comunicación y difusiónantes del 20 de octubre de 2024.
- Fase 5. Resultados finales del Informe General y de todos los trabajos antes del 31 de octubre de 2024, una vez realizadas cuantas correcciones se estimen, de contenido y estilo, por parte del responsable del contrato.
- En caso de que, por motivos ajenos a la empresa adjudicataria, el anterior calendario no pudiera iniciarse en la fecha prevista, se proveerá por parte del CAA un calendario alternativo que, en todo caso, asegure la realización del trabajo de campo en septiembre de 2024 y la conclusión de los trabajos en diciembre del mismo año.

5.2 BAA 2025, en caso de prórroga

El calendario se repetirá para cada una de las tres ediciones según las siguientes fases:

- Fase 1. Diseño del cuestionario y trabajo de campo. La empresa adjudicataria deberá elaborar el cuestionario antes del 28 de febrero.
- Fase 2. La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos de campo antes del 31 de marzo.
- Fase 3. Avance de Resultados. La empresa adjudicataria entregará el documento de avance de resultados antes del 15 de mayo.

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 19 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Fase 4. Informe Final de Resultados y documentos adjuntos. La empresa adjudicataria entregará el Informe Final de Resultados, las Bases de Datos y tablas de la investigación y los materiales de comunicación y difusión antes del 20 de junio.
- Fase 5. Resultados finales del Informe General y de todos los trabajos antes del 30 de junio, una vez realizadas cuantas correcciones se estimen, de contenido y estilo, por parte del responsable del contrato.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Coordinador del Área de Contenidos

FELIPE RODRIGUEZ FERNANDEZ		31/01/2024 09:29:04	PÁGINA: 20 / 20
VERIFICACIÓN	NJyGw7e2022iKIMVN6CV2R514A9RSI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	